



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00706936- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades, la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales y el Director de la Maestría en Tecnología, Políticas y Culturas radicada en el Centro de Estudios Avanzados, en la que remiten las actuaciones de referencia, con las modificaciones del Plan de Estudios y Reglamento de la carrera; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Posgrado de la FFyH eleva versión final del Reglamento y Plan de Estudios de la carrera de posgrado Maestría en Tecnología, Políticas y Culturas cogestionada con la Facultad de Ciencias Sociales y la Facultad de Artes de la UNC, elaborado y aprobado por el Comité Académico de la carrera;

Que se han agregado al Plan de Estudios y Reglamento de la Maestría en Tecnología, Políticas y Culturas las modificaciones sugeridas por el Consejo Asesor de Posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba, así como por la Comisión Asesora del Sistema Institucional de Educación a Distancia, cuyas intervenciones constan en el expediente.

Que la mencionada carrera se encuentra en proceso de presentación a la 6º Convocatoria CONEAU para acreditación de carreras de posgrado;

Que en sesión del día de la fecha se aprueban por unanimidad y sobre tablas las actualizaciones al Reglamento y Plan de Estudios de la carrera de posgrado Maestría en Tecnología, Políticas y Culturas;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: APROBAR las modificaciones y actualizaciones introducidas al Reglamento y al Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado Maestría en Tecnología, Políticas y Culturas cogestionada entre la Facultad de Ciencias Sociales, la Facultad de Filosofía y Humanidades y la Facultad de Artes de la UNC, que como Anexos I y II (IF-2021-00715278-UNC-CG#FFYH y IF-2021-00715279-UNC-CG#FFYH) se incorporan a la presente.

ARTÍCULO 2º: Elevar las actuaciones al H. Consejo Superior para su tratamiento.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a la Facultad de Ciencias Sociales y a la Facultad de Artes y archívese.

DADA EN SESIÓN TELEMÁTICA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

cr